



Serie A N°124001

NÚMERO DE EXPEDIENTE

Hoja N° _____

//tevideo, 16 MAR. 2023

Acta (2914)

Resol. N° 304/23

VISTO: la propuesta formulada por la Asociación Uruguaya de Fútbol, en adelante "AUF".

RESULTANDO: que la propuesta precitada refiere a la contratación de los derechos de transmisión por internet, a través de las plataformas de Antel, de los partidos amistosos que disputará la Selección Mayor Uruguaya de Fútbol contra sus similares de Japón y Corea del Sur, los días 24 y 28 de marzo del corriente año, respectivamente.

CONSIDERANDO: I) que en el marco de las transmisiones de indole deportiva que se vienen ejecutando, se entiende oportuno adquirir los derechos de transmisión de los partidos aludidos, pues, ampliará la oferta de contenido disponible en las plataformas de Antel;

II) que, asimismo, la transmisión de dichos eventos incrementará el tráfico de datos, así como, la cantidad de usuarios registrados en "Antel TV";

III) que el contenido señalado, se podrá otorgar a título gratuito a los clientes de telefonía fija y/o móvil;

IV) que el precio por la presente contratación, asciende a la suma de USD 38.000 (dólares estadounidenses treinta y ocho mil) más los impuestos correspondientes, lo que se estima razonable en atención a la trascendencia y masividad que acarrear dichos acontecimientos,

V) que la adquisición de los derechos de transmisión por internet se otorgará de forma exclusiva a la Administración, en el rubro telecomunicaciones;

VI) que por lo precedentemente expuesto, se entiende oportuno llevar a cabo la contratación a la AUF de los derechos de transmisión por internet de los contenidos que trata la presente.

ATENTO: a lo informado por la División Valor Agregado y Multimedia,

SIGUE SERIE ____ N°						
---------------------	--	--	--	--	--	--

EL DIRECTORIO DE ANTEL RESUELVE:

1°.- **Autorizar** previa intervención preventiva de legalidad del Cr. Delegado del Tribunal de Cuentas, al amparo de lo dispuesto en el Art. 33, Literal D), Numeral 3) del "TOCAF" aprobado por el Decreto N° 150/12 de 11 de mayo de 2012, en su redacción dada por el Art. 314 de la Ley N° 19.889 de 9 de julio de 2020, la contratación a la AUF, referente a los derechos de transmisión por internet a través de las plataformas de Antel, de los partidos amistosos que disputará la Selección Mayor Uruguay de Fútbol contra sus similares de Japón y Corea del Sur, los días 24 y 28 de marzo del corriente año, respectivamente, ajustada a las condiciones que lucen en la propuesta presentada adjunta a estos obrados, por un importe que asciende hasta la suma de USD 38.000 (dólares estadounidenses treinta y ocho mil) más los impuestos correspondientes.

2°.- **Encomendar** en la División Valor Agregado y Multimedia la notificación de la presente a la AUF, así como, la implementación de lo aprobado por este acto.

3°.- **Comuníquese** a Gerencia General y Sub Gerencia General Estrategia de Negocios.

Pase al Cr. Delegado del Tribunal de Cuentas, División Valor Agregado y Multimedia, Sector Contabilidad Presupuestal y División Contrataciones.

EE N° 2023-65-001-000768



Elena Grauert Hamann
Abogada
Secretaria General



Ing. Pablo Moreira
Gerente de División
Valor Agregado y Multimedia



GABRIEL GURMÉNDEZ ARMAND-UGON
PRESIDENTE